



MATERIA: CLINICA PROCESAL MERCANTIL

**PROFESOR: MONICA ELIZABETH CULEBRO
GOMEZ.**

ALUMNO: SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

LICENCIATURA: DERECHO

ALEGATOS PARA UN JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

MAGNIFRUT S. A. DE C. V.

VS

JUNAMEX S.A. DE C. V.

EXPEDIENTE: 357/ 2019.

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

PRESENTE.

C. Sonia Lili Álvarez López, con personalidad acreditada en el expediente citado al rubro, ante usted. C. juez comparezco y expongo:

Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 1406 del código de comercio, ocurro en tiempo y forma legal a producir los alegatos que a mi derecho convienen dentro del presente juicio, vengo a formular los siguientes ALEGATOS.

Es procedente la acción intentada en el presente juicio por el suscrito y así deberá declararlo en su oportunidad su señoría, y condenar al demandado al pago de las prestaciones reclamadas, por las siguientes consideraciones de hecho y de derecho. Con las pruebas documentales aportadas al juicio por el suscrito, consistentes en el primer testimonio de los pagarés con números; 525, 575, 615, 384,398 y 787 citados por el demandado que tiene como consecuencia en el contrato celebrado por mí en representación de la empresa Magnifrut y el demandado.

PRIMERO con la demanda inicial de adjunto los pagarés citados por el demandado y reconocidos legalmente por él, al contestar la demanda, pues admitió lo que suscribió y que no fue pagado según los hechos de su escrito de contestación. Por lo tanto el valor probatorio de esta documental es pleno, en los términos del artículo 1296 del código de comercio.

SEGUNDO En los términos de del artículo 1212 del código de comercio es judicial la la confesión que se hace ante el juez competente al contestar la demanda y tiene valor probatorio pleno en los términos del artículo 1287 del mismo ordenamiento. En el punto número 2 de su escrito de contestación admitió haber suscrito los pagarés base de acción y también admitió el hecho que el pagaré no fue pagado.

TERCERO El demandado en su contestación de demanda argumento que hubo incumplimiento de deberes contractuales de mi representado y que por ello se giró la orden de no recibir el producto, con el argumento que la carga recibida venia en mal estado a lo cual, se hizo la observación que era totalmente falso.

CUARTO Por lo que en su oportunidad se dio vista a las partes a fin de formular los alegatos que a nuestro derecho convinieran.

QUINTO Consecuentemente siendo que el suscrito demostró su acción es procedente se le dicte a la empresa hoy demandada sentencia condenatoria en el presente juicio.

Por lo anteriormente expuesto, a usted su señoría atentamente pido se sirva.

PRIMERO Tenerme por presentado en términos del presente curso formulado en tiempo y forma los ALEGATOS que en mi derecho correspondan.

SEGUNDO Previa citación de las partes para pronunciar la SENTENCIA que en derecho proceda.

TERCERO Proveer con forme a derecho.

PROTESTO LO NECESARIO

SONIA LILI ALVAREZ LOPEZ

ALEGATOS PARA UN JUICIO EJEUTIVO MERCANTIL